

Expediente: 279/22

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ CARABAJAL NOELIA ANA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/09/2024 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARABAJAL, NOELIA ANA ROSA-DEMANDADO/A

30691822849410 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA)

20136270150 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUCUMÁN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 279/22



H20502272750

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN c/ CARABAJAL NOELIA ANA ROSA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 279/22.-

Concepción, 09 de septiembre de 2024.-

Concepción, 21 de marzo de 2024.

En virtud de lo manifestado y según el estado del presente proceso, se dispone TRABAR EMBARGO EJECUTORIO sobre los haberes que percibe la parte demandada **CARABAJAL NOELIA ANA ROSA DNI 34280313**, quién se desempeña como empleada del SIPROSA, hasta cubrir la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 56/100 (\$ 1.909,56)** en concepto de planilla de actualización.

A sus efectos notificar digitalmente a la mencionada repartición, a fin de que tome razón de la medida de embargo, haciéndose constar que las sumas a retenerse no pueden superar el 20% del salario percibido por el empleado (Decreto 484/87).En el mismo acto, hágase saber al empleador que los importes retenidos deben ser depositados en el Banco Macro S.A. (Sucursal Concepción) en la cuenta N° 560809550722097 - CBU N° 2850608750095507220975, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada.

Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría en el plazo de 72 horas de recepcionado el presente oficio si se dio cumplimiento con la dicha medida. Notificar digitalmente al SIPROSA de la medida ordenada

RMC - JUEZ: DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Actuación firmada en fecha 09/09/2024

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.